

SECRETARÍA. Al Despacho las presentes diligencias, en conocimiento que el apoderado del demandante solicito el emplazamiento del demandado pues se encuentra ausente y no se conoce su paradero. Para que el señor Juez se sirva proveer. Guatavita, Cundinamarca, octubre (1) de dos mil veintiuno (2021).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA

Secretario

Sustanciación: 190

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAVITA**

Guatavita (Cundinamarca) cuatro (4) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 253264089001-2021-0008.
CLASE: RESTITUCIÓN TENENCIA
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADOS: JESUS ALIRIO GUAYANA GOMEZ

La parte demandante a través de su apoderado, allega escrito donde solicita se dé aplicación al artículo 293 del Código General del Proceso, teniendo en cuenta que desconoce la dirección del ejecutado y allegando constancia de las diligencias efectuadas, tendientes a su localización.

Así las cosas se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 10 del decreto 806 del 4 de junio de 2020., disponiendo el emplazamiento del señor JESUS ALIRIO GUAYANA GOMEZ, en el Registro Nacional De Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**LUIS DANIEL VERA ORDOÑEZ.
JUEZ.**

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAVITA-
CUNDINAMARCA**
*Guatavita-Cundinamarca, 5 de octubre de 2021. Notificado
por anotación en ESTADO No 36 de la misma fecha.*
DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario.

Elaboro D.A.O.B
Aprobò.

Firmado Por:

Luis Daniel Vera Ordoñez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Guatavita - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34c23b42367512cdae66ab79043265e0b62d8f5c8d0fa1b5113f5eb75b037eca**
Documento generado en 01/10/2021 08:54:04 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>